



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182310007465 DEL 31-01-2018

“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016.”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015¹, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 54 del Acuerdo No. CNSC - 20162310000106 del 1º de julio de 2016, modificado por el Acuerdo No. CNSC - 20171000000046 del 10 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3º del artículo 4º de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”* contenida en el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20162310000106 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016."

certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a través de la Convocatoria No. 340 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° del Acuerdo N° CNSC – 20162310000106 de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015², una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés, de las instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 340 de 2016, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	42683358	NIDIA ASTRID LONDOÑO LOPERA	74.87
2	71697056	CARLOS ARTURO MUÑOZ TORRES	73.04
3	1033778117	MAIRA ALEJANDRA PARRADO CONTRERAS	72.19
4	1128415883	TITO DANIEL BEDOYA BERMÚDEZ	72.10
5	1152435356	CARLOS DANILO RESTREPO MENDEZ	71.91
6	1036935473	ASTRID JOHANA ARISTIZÁBAL CARDONA	71.22
7	1032436392	MARISOL MARTINEZ FRANCO	71.13
8	15274017	LEONARDO ALFONSO RODRÍGUEZ	70.86
9	1067923106	JESSICA PAOLA BEGAMBRE PEREZ	69.53
10	80726886	NUMAR POMPILIO CORTES	68.95
11	1129537770	LUIS FERNANDO ARROYO CERVERA	68.90
12	1042060572	DIANA LUCIA GRAJALES RAMIREZ	68.63
13	1075271188	DANIELA TOVAR GUZMÁN	68.13
14	1037590037	JUAN DIEGO TRUJILLO VASQUEZ	67.59
15	53105368	DIANA MILENA AMAYA MARIN	67.34
16	1098716264	ANGIE MELISSA LIZCANO ORDÓÑEZ	67.33
17	98482378	JHON FREDY GUTIERREZ VALDERRAMA	66.84
18	8359082	JUAN JOSE FERNANDEZ RESTREPO	66.82
19	71384239	HECTOR MAYA TABORDA	66.48
20	80801826	JOSÉ DAVID VIVAS DIONICIO	66.45
21	1077456328	RONNY ALEXANDER RAMOS MORENO	66.28
22	1032410771	LEIDY NATHALIE ROJAS PEÑA	66.02
23	1080363867	EDWIN SANTOS CIFUENTES	65.55
24	1017206191	YHONATAN TOBÓN ALVAREZ	65.49
25	43626154	DIANA ISABEL ATEHORTUA BETANCUR	65.38
26	71294508	JUAN FELIPE SUÁREZ GARCÍA	65.30
27	1024471097	ANGELA ROCÍO LUCERO	65.20
28	1085266508	CAROLINA ALAVA MORENO	65.16
29	1067852068	JUAN DAVID RIVERO RAILLO	65.13
30	1088237802	LUZ CAROLINA BEDOYA SUAREZ	64.97
31	70290844	WILSON ANTONIO CARDONA MARÍN	64.87

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
32	1094912887	JOHAN STEVEN OSORIO ALVAREZ	64.70
33	1061758414	MARIA ANGELA GAMBOA RIASCOS	64.67
34	1012328159	DIANA MILENA FRANCO NUÑEZ	64.33
35	1129566730	WILLIAM JOSE CASTRO DE LA ROSA	64.27
36	1128395901	JUAN CAMILO CARDONA MUÑOZ	64.22
37	1050919671	KAREN MARGARITA MENDOZA GONZÁLEZ	64.17
38	39193142	MARISABEL OSSA CARDONA	64.16
39	50936331	MARLYS YANETH MASS VILLADIEGO	63.96
40	10934314	CARLOS MIGUEL ZULUAGA RODRIGUEZ	63.94
41	80933192	PABLO ARTURO ROJAS CAIPA	63.90
42	1077420832	CARLOS ALBERTO ANDRADE PALACIOS	63.87
43	43960620	DORIS COLORADO LÓPEZ	63.77
44	1067093598	GISELL KATINA SUAREZ CHICA	63.75
45	1128457929	JESICA ORTIZ CARDENAS	63.20
46	52339588	DORA LUZ AVILA SUÁREZ	63.18
47	11808024	ALEXIS ALBORNOZ VERGARA	63.17
48	1094895250	ÓSCAR MAURICIO MONROY RAMIREZ	63.15
49	71393078	CARLOS RAÚL BALLESTEROS RODRÍGUEZ	63.08
50	31712933	DIANA MARCELA MOLINA MARTÍNEZ	63.06
51	34316399	YULY ROCIO PIEDRAHITA VELASCO	62.94
52	94539036	FRANKLIN RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	62.84
53	63456609	LUZ MARINA GUIZA DIAZ	62.82
54	59835028	LADY YANETH SOLIS URBANO	62.73
55	43977631	CATERINE BORJA CHARLES	62.65
56	70732179	MARIO ANDRÉS BEDOYA HENAO	62.42
57	1128268667	ANDRÉS FELIPE CANO RIVERA	62.32
58	43366387	LEIDY MARCELA ZAPATA ZAPATA	62.29
59	1033375120	IVAN ANDRES ANDRADE FUENTES	62.23
60	1036925935	SANDRA LILIANA GONZÁLEZ	62.03
60	1088264437	MÓNICA VIVIANA BERNAL SOTO	62.03
61	1013597927	LINA MARCELA MEDINA LOPEZ	61.96
62	1045046436	PAULA ANDREA RESTREPO MORALES	61.95
63	1067915926	MARIA MARCELA BANDA HERNÁNDEZ	61.88
64	1143351749	YISETH MARCELA OROZCO ORTIZ	61.84
65	11810583	ARMANDO ABRAHAN TORRES MOSQUERA	61.69
66	1067923940	LIBARDO ANDRÉS TORIBIO ANAYA	61.65
67	1032422975	ZULEIMA CUELLAR MORA	61.62
68	54259724	JACQUELINE RIVAS PEREA	61.55
69	1036948016	XIOMARA FRANCO RAMÍREZ	61.53
69	9810119	JUAN MARCOS GARCÍA HERNÁNDEZ	61.53
70	1037572758	CARLOS ENRIQUE BOLAÑOS MORA	61.39
70	1067926034	YERALDIN YOHANA GALINDO TORRES	61.39
71	42778297	GLORIA EMILSE CARVAJAL ARANGO	61.28
71	12021748	GENIER VALOYES CORDOBA	61.28
72	43805349	NIDIA RUTH ZULUAICA GALVIS	61.24
73	11806266	LIONEL MORENO MURILLO	61.21
74	42799930	MARINELA GUTIÉRREZ VALDERRAMA	61.14
75	4847480	YEFFERSON RODRIGUEZ DIAZ	61.04
76	1077422126	ROSA EULALIA RENTERIA CHAVERRA	61.01
77	1098686122	KAREN JULLIET COBOS ROBLES	61.00
78	12023581	NEISON CUESTA MOYA	60.78
79	1065004542	PILAR PAOLA PÉREZ PÉREZ	60.77
80	1077441306	TOMAS LEONIDAS BLANDON GOMEZ	60.76
81	1075229613	LINA MARCELA RENGIFO GONZALEZ	60.75
82	31970628	JENNY HENAO	60.70

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
83	1067843034	LUIS FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ	60.53
84	1053814874	FERNEY RIOS CASTRO	60.51
85	1022034906	MARÍA DE LOS ÁNGELES BEDOYA OSPINA	60.49
86	1069462267	JAIDER ANDRÉS VEGA GUZMÁN	60.41
87	1047970346	KAREN LIZETH HENAO DURÁN	60.34
88	39454095	MARÍA VICTORIA GÓMEZ ECHEVERRI	60.21
89	1101814588	YANEISSI ATENCIA PIÑEREZ	60.18
90	11795073	FERMIN DIAZ IBARGUEN	60.17
91	1013584141	NELLY STHEPANIE TORRES ORJUELA	60.14
92	82140548	ERLIN ANTONIO GUERRERO CORDOBA	60.11
93	35893884	LEIDY LORENA BORJA BEJARANO	60.04
94	71687025	ALEXANDER CANO VÉLEZ	59.98
95	50922102	CARMEN LUCIA LOPEZ BERROCAL	59.89
96	1033372926	CHARINITH DE JESÚS DE LA TORRE ORTEGA	59.74
97	4799904	PEDRO GONZALO VALOYES VALOYES	59.61
98	1040182727	MELANIE MOLLAN MOSCOSO	59.60
99	80164811	VÍCTOR HERNÁN COPETE MOSQUERA	59.54
99	8102169	DIEGO ALEXANDER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	59.54
99	71717445	JUAN DIEGO LOPEZ LOPEZ	59.54
100	1047967624	AURA MARÍA CASTAÑO MARTINEZ	59.50
101	1020446535	DARWIN JAIME TANGARIFE BERRIO	59.49
102	1077463227	YANIER MARTINEZ CORDOBA	59.48
103	1067900514	MARCO ANTONIO BADEL OLASCOAGA ARRIETA	59.39
104	1094931256	MAYRA ALEJANDRA DELGADO MORENO	59.35
105	1103105346	RODRIGO SAMUEL MERCADO PEREZ	59.30
106	43856915	SANDRA MILENA GIRALDO MARIN	59.18
107	15389184	JOHN EDISON HOYOS OROZCO	59.15
108	1047968925	JOAQUÍN EDUARDO SOTO GIRALDO	59.14
109	11810079	KELVIS QUEJADA MENA	59.10
110	1066725003	NEIVIS PAOLA PETRO SOTELO	59.00
111	1036396682	YENIFFER YULIETH VALENCIA QUINTERO	58.75
112	1077431880	YOJANA MENA CUESTA	58.68
113	1088294976	JOHN EDISON CEPEDA VALENCIA	58.65
114	43741156	MONICA MARIA HINCAPIE GRISALES	58.60
115	1152442151	JUAN ESTEBAN IBARRA ATEHORTÚA	58.56
116	43732821	CIRILA PALACIOS ROMAÑA	58.54
116	1094932178	DIANA CAROLINA CULMA CAICEDO	58.54
117	1094919005	SANDRA LORENA CORREA GUZMÁN	58.52
118	4813868	DONALDO LEMOS GARCIA	58.45
119	9861534	PEDRO ALEJANDRO AGUDELO CASTRO	58.34
120	1077435568	KEIRA SANCHEZ ROMAÑA	58.31
121	10776624	MARIO FERNANDO BENITEZ PETRO	58.29
122	43985520	MELISSA CÓRDOBA ARANGO	58.18
123	1065000332	PAUNNY ANDREA PORTACIO CORTES	58.07
123	1040035540	ELIANA ASTRID CASTAÑEDA BETANCUR	58.07
124	1040032287	JUAN FELIPE BUILES JARAMILLO	58.00
124	1045111312	JUAN MANUEL MARULANDA LÓPEZ	58.00
125	1060646136	JOHN ALEJANDRO GRANADA RODAS	57.91
126	72337042	RONALD JAVIER CARO ALMEIDA	57.89
127	32742417	LISBETH PATRICIA DE LOS REYES CARRASCAL	57.82
128	43918805	LINA MARCELA CORREA TEJADA	57.76
129	35601246	YENNY LUCIA ARAGÓN CORDOBA	57.65
130	26201142	NARLYS MARIA BERRIO ANAYA	57.60
131	77183901	GILBERT RENTERIA RAMIREZ	57.42
132	1077459609	YENNY PAOLA MORENO CORDOBA	57.41

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
133	63561749	LEIDY SUSANA ACEROS CARDOZO	57.32
134	1128480813	SEBASTIÁN PABÓN	57.31
135	7719338	JIRO DANIEL PEREZ GUTIERREZ	57.16
136	16075184	JUAN CAMILO GOMEZ GARCIA	57.14
137	1077440129	HELDIER GONZALEZ PALACIOS	57.04
138	1037571695	MARIA ANGELICA MUÑOZ RAZQUIN	56.96
139	72197683	EVERILDO MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	56.95
140	11804166	CIRO MENA GRACIA	56.75
141	35890540	HEIDY PAOLA MOSQUERA CUESTA	56.65
142	83235175	JAIME GALINDO LAVAO	56.57
143	35896423	ELSY JHOANA MURILLO MOSQUERA	56.54
144	1077434399	ALEXANDER CÓRDOBA VALENCIA	56.47
145	35893216	SULEMA IBARGUEN SANCHEZ	56.42
146	1131044022	ELI JHOANA MURILLO PALACIOS	56.08
147	11808127	ALEX PARMENIO PALACIOS PALACIOS	55.96
148	1067836464	ANA CAROLINA TIQUE SALLEG	55.75
149	92555457	IVAN JOSE MARTINEZ REYES	55.48
150	1067844726	DIEGO ALEJANDRO AGUDELO DORIA	55.18
151	1068658755	ORLANDO DAVID BURGOS PACHECO	55.17
152	1077431218	EDINSON MOSQUERA GAMBOA	55.16
153	26274529	DILIA MARIA PEREA MOSQUERA	54.97
154	1085285956	JUAN CAMILO FLÓREZ BOLAÑOS	54.65
155	1094928967	HAIVER STIVEN CARDENAS LOAIZA	54.50
156	1077424587	YERLIN JOSE MARTINEZ HINESTROZA	54.38
157	10766764	JOSE GUILLERMO PADILLA DORIA	53.75
158	35604084	ANA GABRIELA PALACIOS PALACIOS	53.35
159	1077420294	LUZ MILENA CÓRDOBA MURILLO	53.21
160	1076817706	MARVIN RAMOS RAMIREZ	51.99
161	11106153	NELSON ENRIQUE MADRID HUETO	51.74
162	70073813	RIGOBERTO HENAO GIRALDO	51.70
163	16075406	JORGE LUIS JARAMILLO DUARTRE	49.68

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, las entidades territoriales certificadas, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

1. Haber sido admitidas al concurso sin el lleno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Haber aportado documentos falsos o adulterados para su inscripción.
3. No haber superado la prueba de aptitudes y competencias básicas.
4. Haber realizado una suplantación en la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
5. Haber conocido con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Haber realizado acciones para cometer fraude en el concurso.
7. Por las demás causales contenidas en la Constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de qué trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 340 de 2016 – Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de la Entidad Territorial DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995,

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero - Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, ofertadas en la Convocatoria No. 340 de 2016."

corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada en estricto orden descendente para aquellas vacantes definitivas que se generen a partir del inicio del Concurso durante los dos (2) años siguientes a la firmeza de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 31-01-2018



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: J. Acuña Rodríguez – Abogado del Despacho
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias